

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 272.790/80

del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Sarmiento N° 374 (Departamento N° 7 del 2° piso) de la ciudad de General Roca (Río Negro), sede de los Ministerios Públicos del asiento; y

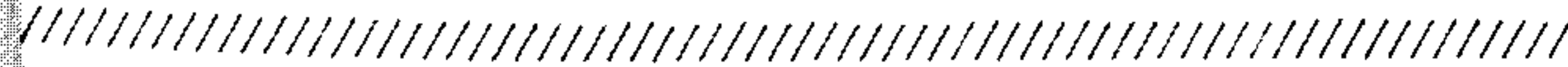
Considerando:

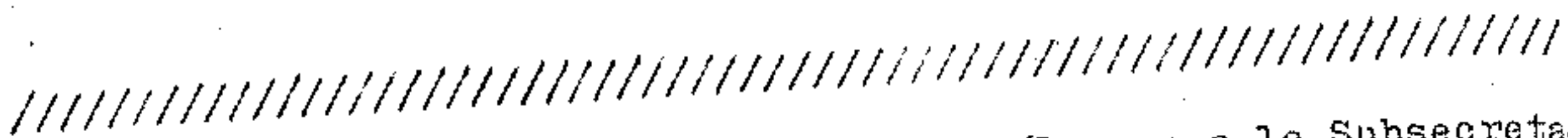
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 496 de fecha 7 de mayo ppdo., el Sr. // Juez Federal de 1ra. Instancia de General Roca (Río Negro), doctor / Rodolfo R. López Marquet, ha celebrado, "ad-referendum", el corres- / pondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), doctor Rodolfo R. López Marquet, y los señores Juan B. y Lorenzo Rossi, pro- / pietarios del Departamento N° 7 del segundo piso del edificio de la calle Sarmiento N° 374 de dicha ciudad, sede de los Ministerios Pú- / blicos del asiento, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más de prórroga, a partir del 1° de julio último y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficia- / les suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / corriente año.-





3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL

j.c.d.